

Asunto: No aplica Reactivo C.1.6

Al 31 de diciembre del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

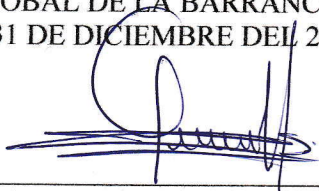
AT`N SEVAC

En atención al reactivo **C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran**, manifiesto lo siguiente:

En relación con el anexo 1 del manual de evaluación de avances de la armonización contable de la cuenta pública municipal, se informa que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, no cuenta con bienes inmuebles las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento, cuando sea el caso se realizara el inventario físico de los bienes inmuebles, por tanto, este reactivo no aplica.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN CRSITOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



C. GABRIELA CASTRO SOTO
DIRECTORA GENERAL



DIF
Sembrando futuro
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA 2024-2027
DIRECCION GENERAL

